

Río Gallegos, 9 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.743/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Valeria OYARZO, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, realicen las prácticas profesionales de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano en los servicios de Internación de Clínica Médica y Servicio de Internación Clínica Quirúrgica del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 14 de octubre y hasta el 28 de noviembre de 2025, los días lunes, martes, jueves y viernes, en el horario 06:00 a 23:00 hs.;

QUE la práctica de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, estará a cargo de los docentes Lic. David SORIA, Lic. Gabriela LUCCA, Lic. Evangelina BRITO y Lic. Valeria OYARZO;

QUE por Nota N° 189/25 la jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios informa los alumnos que se encuentran aceptados para cursar la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

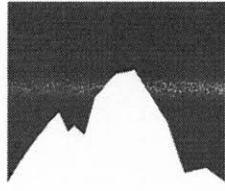
LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, en Servicios de Internación de Clínica Médica y Servicio de Internación Clínica Quirúrgica del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 14 de octubre y hasta el 28 de noviembre de 2025, los días lunes, martes, jueves y viernes, en el horario 06:00 a 23:00 hs, las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Lic. David SORIA, Lic. Gabriela LUCCA, Lic. Evangelina BRITO y Lic. Valeria OYARZO.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-





A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
ACOSTA Ariana Milagros	46.808.989	15-09-2005
AREL DOMEcq Amira Ambar Zuleica	45.887.470	20-10-2004
AREVALO Nicolás Ezequiel	46.622.112	15-10-2005
BARRIENTOS Santiago Ezequiel	41.640.671	04-12-1998
BERTOTTI Abril Priscilla	46.182.357	28-09-2005
CEJAS Iliana Belén	39.196.191	06-01-1996
CUELLAR Aylen Julieta Anabel	44.410.424	14-08-2002
ECHAGUE AGUILA Karen Gisel	38.785.326	12-10-1995
FARIAS María Eugenia	31.191.909	02-12-1984
FERNANDEZ Daiana Vanina	32.806.636	11-06-1987
GALLARDO GUILLEN Amelie Zoe	46.182.044	07-01-2005
LEYTON Guillermina Ariadna	45.117.843	13-01-2004
LOREFICE GLEADELL Dino Luciano	45.792.698	16-07-2004
MARTINEZ Luciana Lorena	42.358.701	08-05-2000
ORELLANA Lucia Belén	43.892.831	12-03-2002
RAMIREZ AYUSA Tomás Alejandro	44.794.616	06-07-2003
ROJAS Juan Pablo	46.073.483	14-12-2004
SALINAS SALVATIERRA Aldana Milen	45.983.409	24-11-2004
SOTO AVENDAÑO Ilse Soledad	18.828.824	04-08-1981
TABAQUI ULLOA Diego Nicolás	40.388.199	09-09-1997
TORREZ VARGAS Mellanie Mishelle	43.556.878	12-10-2001
VARAS Mariana Abril	40.388.465	07-12-1997
VERA SOTO Ariel Nicolás	41.958.847	18-06-1999

